

## DICE:

Artículo 1.- Designar en el cargo de Subprefectos(as) Distritales a los siguientes ciudadanos:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	DISTRITO	PROVINCIA	REGION
4.	OLIMPIO AMERICO	PEREZ	MACEDO	42482354	TROMPETEROS	LORETO	LORETO

(...)

١	۷°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDOMATERNO	DNI	DISTRITO	PROVINCIA	REGION
	6	GILBER	TENAZOA	FASANANDO	1076371	ALBERTOLEVEAU	SAN MARTIN	SAN MARTIN

#### **DEBE DECIR:**

#### Artículo 1.- Designar en el cargo de Subprefectos(as) Distritales a los siguientes ciudadanos:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	DISTRITO	PROVINCIA	REGION
4.	OLIMPIO AMERICO	PEREZ	MACEDO	05341397	TROMPETEROS	LORETO	LORETO

(...)

N°	NOMBRES	APELLIDO APELLIDOMATERNO		DNI	DISTRITO	PROVINCIA	REGION
6	GILBER	TENAZOA	FASANANDO	01076371	ALBERTOLEVEAU	SAN MARTIN	SAN MARTIN

#### 2327307-1

# **PRODUCE**

# Designan representantes titular y alterno del Ministerio de la Producción ante el Consejo Nacional para la Calidad

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00381-2024-PRODUCE

Lima. 19 de setiembre de 2024

VISTOS: El Oficio N° 222-2024-INACAL/PE del Instituto Nacional de la Calidad - INACAL y el Memorando N° 00000917-2024-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 30244, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional para la Calidad, crea el Consejo Nacional para la Calidad -CONACAL, como órgano de coordinación de asuntos para la calidad, dependiente del Ministerio de la Producción, estando integrado por representantes de los sectores público y privados, entre ellos, por un representante del Ministerio de la Producción, quien lo preside;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 7.2 del artículo 7 antes citado, los representantes de las entidades públicas deben contar con rango de Viceministro o ser su más alta autoridad y ser designados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, resulta necesario designar al representante, titular y alterno, del Ministerio de la Producción como miembro del Consejo Nacional para la Calidad, por lo que corresponde emitir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; la Ley N° 30244, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional para la Calidad, crea el Consejo Nacional para la Calidad; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes, titular y alterno del Ministerio de la Producción ante el Consejo Nacional para la Calidad, de acuerdo al siguiente detallé:

- El/la Viceministro/a de MYPE e Industria, representante titular.
- El/la Viceministro/a de Pesca y Acuicultura, representante alterno.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO GONZALEZ GUERRERO Ministro de la Producción

2327173-1

# Convocan a los procesos electorales para la elección de los representantes de las MYPE en los espacios de representación de las entidades públicas para el año 2024

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 000384-2024-PRODUCE

Lima, 20 de setiembre de 2024

VISTOS: Los Memorandos Nos. 00000192-2024-PRODUCE/DGDE. 00000264-2024-PRODUCE/ DGDE, 00000307-2024-PRODUCE/DGDE, 00000933-00001058-2024-PRODUCE/ 2024-PRODUCE/DGDE,